



## ACUERDO DE CODISEC N° 005 - 2023-CODISEC MIRAFLORES

Miraflores, 17 de mayo del 2023

### **VISTOS:**

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores de fecha 17 de mayo del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 17 de mayo del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:





**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** El Pleno aprobó la participación en la actividad de recuperación de espacio público (limpieza y podado) en el Parque Walter Chávez Tejada, ubicado al costado del estadio Porvenir, más conocido como el Parque del Comité 13. Actividad a llevarse a cabo el día sábado 20 de mayo a horas 09:00. Esta es una actividad programada en el Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Policial-Municipal (SIPCOP-M), considerado como una política de seguridad ciudadana dictada por el Ministerio del Interior.

**SEGUNDO:** El Pleno aprobó la planificación para la restricción de fiestas patronales en las vías y espacios públicos como parte del Plan de Acción de Recuperación de Espacios Públicos "Calle Segura".

**TERCERO:** El Pleno aprobó la programación de mega operativo de control de identidad de extranjeros, marcha o plantón por la seguridad ciudadana en el sector de Alameda Salaverry. Actividad a llevarse a cabo el sábado 10 de junio a horas 18:00. A mérito de la propuesta realizada por el coronel PNP (r) José Briones Silva, secretario técnico del CÔRESEC Arequipa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
  
GERMAN TORRES CHAMBI  
PRESIDENTE CODISEC MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
  
SOP. 1 PNP (e) RICHARD ESQUIVEL DE LA QUINTANA  
SECRETARIO TECNICO CODISEC MIRAFLORES